



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 15 de Agosto de 2012

COMUNICACIÓN N°2012/145

Ref: Colocación de Letras de Regulación Monetaria y Notas del B.C.U en \$ y UI. Posibilidad de integrar en dólares estadounidenses las colocaciones en instrumentos en pesos nominales y en unidades indexadas a plazos mayores o iguales a un año.

Se comunica al sistema financiero que **a partir del próximo 15 de agosto del corriente** queda sin efecto la Comunicación N° 2012/129 del 4 de julio de 2012.

Por lo tanto a partir de dicha fecha se brindará nuevamente la opción al inversor de integrar en dólares estadounidenses los instrumentos emitidos por el Banco Central en pesos nominales y en unidades indexadas a plazos iguales o superiores a un año.

Cr. Fabio Malacrida

Gerente de Área de Gestión Monetaria y de Pasivos